CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-11-2023. Informo señor Juez que el 26-10 se realizó la devolución del expediente por parte de los juzgados de ejecución, al encontrar que se había enviado allí de forma errónea. El 15 de septiembre de 2023 se solicitó emplazamiento por parte de la parte demandante. Se consultó en adres al señor CRISTIAN CAMILO CANO AGUDELO identificado con CC. 1.039.597.239, obteniendo el siguiente resultado:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1039597239
NOMBRES	CRISTIAN CAMILO
APELLIDOS	CANO AGUDELO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A. - CM	SUBSIDIADO	01/06/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Pasa para proveer.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3149

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00238-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANTIAGO LOPEZ MURCIA
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO CANO AGUDELO

Vista la constancia anterior, con el fin de enmendar la actuación dentro del presente asunto, se asume el conocimiento del presente proceso remitido por la oficina de ejecución. Se aclara que el auto contenido en el documento 24 del expediente digital fue agregado de manera errónea al expediente, lo cual llevó a un envío erróneo a los despachos de ejecución del mismo. Se ordena que por medio de secretaría se cargue al dossier el auto 2203 del 25-08-2023, que no se encontraba en el mismo.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado el 15-09-2023 por la parte demandante, se dispone oficiar por medio de secretaria a la EPS SURAMERICANA

con el fin de que informe los datos de contacto que obran en sus bases de datos del señor CRISTIAN CAMILO CANO AGUDELO identificado con CC. 1.039.597.239, tales como correo electrónico, dirección de su residencia, teléfono y demás datos. Para lo cual se enviará oficio por medio de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-11-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228d6fad0a86785a76b64d328ed36268cd6b120cc1497d30c3307b37a3a830da**

Documento generado en 14/11/2023 10:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica